



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 12 /2022-2023

Sesión : 7.12.22

SANCIONA AL:

NOMBRE DE LA COMPETICION DE NATACION: 2ªJDA LIGA MADRID ALEVIN 22-23
CATEGORIA : ALEVÍN
CLUB : CN LEGANÉS
SANCIONADO : CLUB LEGANES

CAUSA : RECLAMACION .DE LA NADADORA SARA DIAZ-PISON VALERA, SE LA INCLUYE EN LA PRUEBA nº 10, 100 MTS. ESPALDA FEMENINO, CORRESPONDIENTE A LA NADADORA INSCRITA INICIALMENTE DEL 2011, SIENDO LA NADADORA SUSTITUTA DEL 2012

INFRACCIÓN : GRAVE. PARTICIPACION INDEBIDA
TIPIFICACION : -SISTEMA DE COMPETICION DE LA LIGA MADRILEÑA CATEGORIA ALEVIN DE LAS NORMAS DE NATACION 2022/2023, pag.57, pfo 2º.
- APARTADO DE PARTICIPACION INDEBIDA DE LA LIGA MADRILEÑA CATEGORIA ALEVIN DE LAS NORMAS DE NATACION 2022/2023, pag.6, pfo 2º.
- Art.17.4.a) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCIÓN : DESCALIFICACION DE LA NADADORA SARA DIAZ –PISON RESTANDOLE EL 100% DE LOS PUNTOS OBTENIDOS. MULTA AL CN LEGANES DE 60 EUROS
- DERECHOS FEDERATIVOS 2022/2023 III
- ART.20.3.e) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

NOMBRE DE LA COMPETICION DE NATACION: 2ªJDA LIGA MADRID ALEVIN 22-23
CATEGORIA : ALEVÍN
CLUB : CN LEGANÉS
SANCIONADO : CN LEGANES

CAUSA : RECLAMACION .DEL NADADOR ALEJANDRO CORDOBA REDONDO, SE LE INCLUYE EN LA PRUEBA nº 13, 200 mts BRAZA MASCULINO, CORRESPONDIENTE AL NADADOR INSCRITO INICIALMENTE DEL 2009, SIENDO EL NADADOR SUSTITUTO DEL 2010

INFRACCIÓN : GRAVE. PARTICIPACION INDEBIDA
TIPIFICACION : -SISTEMA DE COMPETICION DE LA LIGA MADRILEÑA CATEGORIA ALEVIN DE LAS NORMAS DE NATACION 2022/2023, pag.57, pfo 2º.
- APARTADO DE PARTICIPACION INDEBIDA DE LA LIGA MADRILEÑA CATEGORIA ALEVIN DE LAS NORMAS DE NATACION 2022/2023, pag.6, pfo 2º.
- Art.17.4.a) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCIÓN : DESCALIFICACION DEL NADADOR ALEJANDRO CORDOBA REDONDO, RESTANDOLE EL 100% DE LOS PUNTOS OBTENIDOS. MULTA AL CN LEGANES DE 60 EUROS
- DERECHOS FEDERATIVOS 2022/2023 III
- ART.20.3.e) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

COMPETICION DE NATACION: XXVIII COPA DE ESPAÑA DE CLUBES 2ª DIVISION. FASE TERRITORIAL

CATEGORIA : ABSOLUTOS

CLUB : ESCRITO DE RECLAMACION DEL CN CIUDAD DE ALCORCON

SANCIONADO :

CAUSA : DESCALIFICACION EQUIPO DE RELEVO 4 x 50 MTS ESTILOS MASCULINO CON NUMERO DE JUECES DE VIRAGE INFERIOR AL REGLAMENTARIO

INFRACCIÓN :

TIPIFICACION :

SANCIÓN : NO ES SANCIONABLE. SEGÚN LAS NORMAS VIGENTES QUE REGULAN LA

COPA DE ESPAÑA DE NATACION DE 2ª DIVISION NACIONAL, EN LA FASE TERRITORIAL, DELEGAN LA CITADA COMPETICION EN LA FEDERACION TERRITORIAL, COMO ASI SE DESPRENDE DE LAS NORMAS DE NATACION 2022/2023, APARTADO XXVIII COPA DE ESPAÑA DE CLUBES, 2ª DIVISION NACIONAL, pag 37,.

ESTE COMITÉ DE COMPETICION HA RECIBIDO UN CORREO.E DE LA RFEN DEL COORDINADOR DE ACTIVIDAD ESTATAL DEL DIA 22.11.2022, QUE SEÑALA LITERALMENTE “ LA 2ª DIVISION ES UNA COMPETICION TERRITORIAL, QUE PERMITE EL ASCENSO A LA 1ª DIVISION “ .

ESTE COMITÉ DE COMPETICION ESTIMA QUE LA REGLAMENTACION TECNICA Y DE COMPETICION QUE REGULA LA COPA DE ESPAÑA DE CLUBES DE 2ª DIVISION NACIONAL ES LA QUE TIENE FIJADA ACTUALMENTE LA FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION, APLICANDO LOS 3 JUECES DE VIRAGES POR CALLE POR PRACTICA HABITUAL Y CONOCIDA POR LOS CLUBES DE LA F.M.N.

RESPECTO A LA VERACIDAD DE LA OBSERVACION Y POSIBILIDAD DE ERROR DEL JUEZ DE VIRAGES, LA F.M.N. PONE 2 JUECES DE CARRERA, QUE SE AÑADEN A LOS JUECES DE VIRAGE, CON COMPETENCIA EN LA OBSERVANCIA DE LA CALIDAD Y LEGALIDAD DEL VIRAGE, CON LO QUE EL ASPECTO SUBJETIVO DE POSIBILIDAD DE ERROR DE APRECIACION QUEDA REDUCIDA.

SE DESESTIMA EL ESCRITO DE RECLAMACION CN CIUDAD DE ALCORCON, MANTENIENEDO LA DESCALIFICACION DEL EQUIPO DE RELEVO 4 x 5 mts ESTILOS.



- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



**Federación
Madrileña de Natación**



Comunidad de Madrid

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN

MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**